

DECRETO ALCALDICIO N° 2624/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2175 de fecha 09.09.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por "20 Traslados en furgón a Monitora para sesiones individuales de los usuarios de Programa Vínculos", a diferentes sectores : Villa María, El Abra, Los Lirios, Pimpinela, Santa Amalia, de acuerdo al art. 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM". Según cotizaciones recibidas se evaluó y concluyó contratar al proveedor más económico y cumple con todos los requerimientos y disponibilidad para ejecutar el servicio el día establecido, Marcia Román López, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 240.000 más iva. Adjunta cotizaciones

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por "20 Traslados en furgón a Monitora para sesiones individuales de los usuarios de Programa Vínculos", a diferentes sectores : Villa María, El Abra, Los Lirios, Pimpinela, Santa Amalia, al proveedor Marcia Román López, RUT N° [REDACTED], por un monto total de \$ 240.000 más iva.

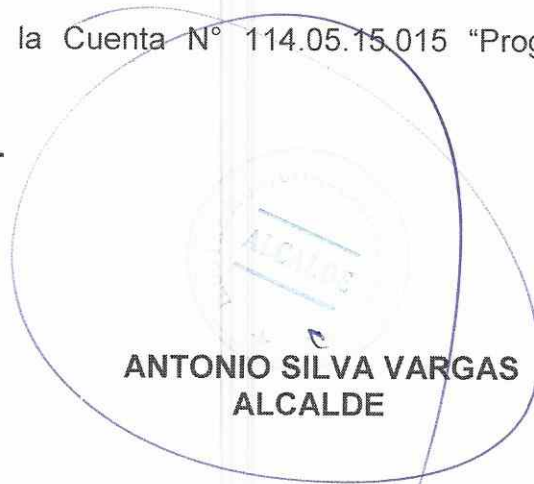
AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.015 "Programa Vínculos, Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE